

Circular nº 140/20 | Julio 2020

Página 1/1

Blog | Áreas | Publicaciones | Profesionales | Contacto

Facebook | Twitter | YouTube



## Calendario oficial de fiestas laborales de Catalunya para el año 2021

En fecha 17 de junio de 2020 se ha publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC) las fiestas laborales para el próximo año 2021, mediante la Orden TSF/81/2020.

Las fiestas laborales para 2021 son:

» Año Nuevo: viernes 1 de enero
» Reyes: miércoles 6 de enero
» Viernes Santo: 2 de abril
» Lunes de Pascua: 5 de abril

» Fiesta del Trabajo: sábado 1 de mayo

» San Juan: jueves 24 de junio

» Diada Nacional de Catalunya: sábado 11 de septiembre

» Fiesta Nacional de España: martes 12 de octubre

Todos los Santos: lunes 1 de noviembre
Día de la Constitución: lunes 6 de diciembre
Día de la Inmaculada: miércoles 8 de diciembre

Navidad: sábado 25 de diciembre

Además de las fechas anteriormente indicadas, se fijarán mediante una orden dos fiesta locales, retribuidas y no recuperables, a propuesta de los ayuntamientos y que se aprobarán más adelante.

El calendario laboral anual tendrá efectos como de calendario de días inhábiles por lo que representa el cómputo de plazos administrativos en Catalunya.

Este calendario es de aplicación en toda Catalunya con la excepción de Arán, donde el 5 de abril queda sustituido por el jueves 17 de junio, Fiesta de Arán.

En el siguiente enlace encontrarán la Orden publicada por el Departament de Treball, Afers Socials i Famílies con las fiestas laborales para el año 2021:

https://portaljuridic.gencat.cat/ca/pjur\_ocults/pjur\_resultats\_fitxa/?action=fitxa&mode=single&documentId=875393 &versionId=1799525&language=ca\_ES

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - https://blog.escura.com

